

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA –
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-029-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. “...RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES...”, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-EUC-O-029-2022**, que mediante el presente documento se presenta el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dos (02) de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO IP SACUDETE HUILA	INCITECO SAS
2	CONSORCIO ANDINA DID	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. - INGELECGROUP S.A.S. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO DIELECTRIC INGENIERÍA S.A.S. - DIELECTRIC S.A.S.
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 94, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IP SACUDETE HUILA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO ANDINA DID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO IP SACUDETE HUILA	En proceso de certificación
2	CONSORCIO ANDINA DID	En proceso de certificación
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el diez (10) de mayo, hasta las 5:00 p.m. del día once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE No. 1:

- De:** LICITACIONES PROYECTAR <licitacionesproyectar@gmail.com>
Enviado: martes, 10 de mayo de 2022 10:42 a. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>; LICITACIONES PROYECTAR <licitacionesproyectar@gmail.com>
Asunto: SUBSANACION PROCESO PAF-EUC-O-029-2022 CONSORCIO IP SACUDETE HUILA

Subsanación:

"...Buenos días

Adjuntamos archivo con la constancia de pago de la prima solicitada en el informe preliminar.

Cordialmente

*Gonzalo Enrique Quintana V.
Representante Legal
CONSORCIO IP SACUDETE HUILA..."*

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **Orden Jurídico** al proponente **CONSORCIO IP SACUDETE HUILA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en estos aspectos.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE No. 3:

2. **De:** BIOTECNOLOGIA COLOMBIA <biotecnologia.colombia@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 11 de mayo de 2022 4:08 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR (BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS) CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-029-2022

Subsanación:

"...Buena tarde,

Respetados Señores,

Muy amablemente allegamos documento de subsanación según lo solicitado por el ente evaluador.

Agradecemos la atención brindada

Atentamente

**JANNETH CAMACHO JAIMES
REPRESENTANTE LEGAL**



📍 Cra. 26 No. 90-16 Barrio Diamante 2,
Bucaramanga-Santander, Colombia
✉ Biotechnologia.colombia@hotmail.com
☎ +57 310-758-4687

..."

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **Orden Jurídico y Técnico** al proponente **BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en estos aspectos.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 97, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IP SACUDETE HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO ANDINA DID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO IP SACUDETE HUILA	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: 1. PAF-ATF-O-048-2021</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	CONSORCIO ANDINA DID	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: 1. PAF-MEN3-O-082-2021.</p> <p>FIDBOGOTÁ: 2. PAF-ATF-O-046-2020</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos</p>

		<p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
--	--	---

4.2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO IP SACUDETE HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO ANDINA DID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, la cual forma parte integral del mismo

Para constancia, se expide el doce (12) de mayo de 2022.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-029-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”

PROPONENTE No 1. CONSORCIO IP SACULETE HUILA

Representante legal **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.425.517
Representante Legal Suplente **PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GOMEZ** No. IDENTIFICACIÓN C.C 75.000.485

Conformado por:

**Integrante No. 1
INCITECO SAS**

NIT. 800.104.214-9 Porcentaje de Participación: 70%
Representante Legal **PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GOMEZ** No. IDENTIFICACIÓN C.C 75.000.485

Integrante No. 2

INGENIEROS PROYECTAR SAS

NIT. 900.498.361-6 Porcentaje de Participación: 30 %
Representante Legal **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.425.517

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de mayo de 2022, suscrita por GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.517, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 09 - 19 Integrante 2	CUMPLE	Integrante No. 1 Nombre: INCITECO SAS Nit: 800.104.214-9

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		18 – 24 Integrante 3 21 - 24		<p>Fecha de expedición: 29 de abril de 2022. Domicilio: Bogotá D.C Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Mediante Escritura Pública No. 1.219 Notaría 17 de Bogotá del 3 de agosto de 1.990, inscrita el 23 de agosto de 1.990. Término de Duración: Indefinida Facultades R.L: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Alfredo Gomez González, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.470.988</p> <p>Integrante No. 2. Nombre: INGENIEROS PROYECTAR SAS Nit: 900.498.361-6 Fecha de expedición: 02 de abril 2022. Domicilio: Bogotá D.C Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por documento Privado de Asamblea de Accionistas del 10 de febrero de 2012, inscrita el 10 de febrero de 2012. Término de Duración: Hasta el 10 de febrero de 2042 Facultades R.L: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	25 - 26	CUMPLE	<p>Fecha de constitución: 28 de abril de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p>

				<p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 70% y 30%</p> <p>Duración: la duración del Consorcio no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1 27</p> <p>Integrante 2 28</p>	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Integrante 1 29 - 30</p> <p>Integrante 2 31 - 32</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 28 de abril de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 04 de mayo de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Integrante 1 33 - 34</p> <p>Integrante 2 35 - 36</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 29 de abril de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 04 de mayo de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	<p>Integrante 1 37</p> <p>Integrante 2 38</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 29 de abril de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml. El día 04 de mayo de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	<p>Integrante 1 39</p> <p>Integrante 2</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de abril de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web.

		40		<p>https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 04 de mayo de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de mayo de 2022 Hasta 02 de septiembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.776.844.012,00) 10% \$ 477.684.401,20</p>	2.1.1.8.	52 - 65	<u>CUMPLE</u> <u>(subsano)</u>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No: 21-45-101368979 Tomador: CONSORCIO IP SACUDETE HUILA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 477.684.401,20 Vigencia de los amparos: Desde el 02/05/2022 hasta el 10/09/2022. Soporte de pago: No aporta- NO CUMPLE.</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:</p>

				<p>(...) <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica...”.</u></p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>De: LICITACIONES PROYECTAR <licitacionesproyectar@gmail.com>Enviado: martes, 10 de mayo de 2022 10:42 a. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>; LICITACIONESPROYECTAR <licitacionesproyectar@gmail.com> Asunto: SUBSANACION PROCESO PAF-EUC-O-029-2022 CONSORCIO IP SACUDETE HUILA, El proponente allega Constancia de pago de fecha 09 de mayo de 2022, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 41 Integrante 2 42	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 43 - 46 Integrante 2 47	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ, revisor fiscal de la persona jurídica, expedida el 02 de mayo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS, representante legal de la persona jurídica, expedida el 02 de mayo de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	06 - 07	CUMPLE	El Representante del GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS , acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional No. 25202-62077 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 49 - 270 Integrante 2 272 - 331	VERIFICADO	Integrante 1. aporta documento de fecha 21/04/2022, se consulta el RUES, fecha 04 de mayo de 2022, no reporta multas ni sanciones Integrante 2. aporta documento de fecha 02/04/2022, se consulta el RUES, fecha 04 de mayo de 2022, no reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 04 de mayo de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-029-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO IP SACUDETE HUILA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: No reportan contratos según certificación expedida el 05 de mayo de 2022

Fiduagraría No reportan contratos según certificación expedida el 12 de mayo de 2022

Fidubogotá: Según certificación expedida el 04 de mayo de 2022: El integrante INCITECO SAS: Conformar el CONSORCIO AGUA DE DIOS, quien es adjudicatario de la convocatoria

1. PAF-ATF-O-048-2021

Fiduprevisora: No reportan contratos según certificación expedida el 11 de mayo de 2022.

Fidupopular: No reportan contratos según certificación expedida el 11 de mayo de 2022

Findeter: No reportan contratos según certificación expedida el 10 de mayo de 2022.

NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-029-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO ANDINA DID
Representante Legal **CARMELO SANJUANES MEDINA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.697.417

Conformado por:

Integrante No. 1.
INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S
NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 40 %
Representante Legal **CARMELO SANJUANES MEDINA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.697.417

Integrante No. 2.
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 3.
DIELECTRIC INGENIERÍA S.A.S
NIT. 900.484.806-0 Porcentaje de Participación: 30 %
DIANA CAROLINA TOVAR CORTES No. IDENTIFICACIÓN C.C 1.136.883.799

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de mayo de 2022, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de Representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 29 – 36 Integrante 2 No aplica Integrante 2 24 - 27</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Nombre: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S Nit: 813008121-9 Fecha de expedición: 08 de abril de 2022. Domicilio: Neiva Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Escritura Publica Número 1791 del 06 de agosto De 2001 Otorgada por Notaria 03 de Neiva, registrada el 13 de agosto de 2001. Término de Duración: hasta el 02 de octubre de 2074 Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Fuentes Mendez Con CC 7.690.512 Tarjeta Profesional 67494-T.</p> <p>Integrante No. 2. No aplica</p> <p>Integrante No. 3. Nombre: DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S. Nit: 900484806-0 Fecha de expedición: 08 de abril de 2022. Domicilio: Neiva Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Documento Privado del 14 de diciembre de 2011, registrado el 21 de diciembre de 2011. Término de Duración: Indefinido. Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
---	-----------------	--	-------------------------------------	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	09 - 11	CUMPLE	<p>Fecha creación: 27 de abril de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como a su Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Neiva</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 40%, 30% y 30%</p> <p>Duración: será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1 13</p> <p>Integrante 2 14</p> <p>Integrante 3 15</p>	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Integrante 1 51 - 52</p> <p>Integrante 2 39</p> <p>Integrante 3 44 - 45</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 11 de abril de 2022 al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural, El día 04 de mayo de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Integrante 1 53 - 54</p> <p>Integrante 2 40</p> <p>Integrante 3 46 - 47</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 11 de abril de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page El día 04 de mayo de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 55 Integrante 2 41 Integrante 3 48</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 11 de abril de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml El día 04 de mayo de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 56 Integrante 2 42 Integrante 3 49</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 11 de abril de 2022 al igual se efectúa la consulta en la página web, https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 04 de mayo de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de mayo de 2022 Hasta 02 de septiembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.776.844.012,00) 10% \$ 477.684.401,20</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>65 - 72</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No: 61-45-101019690 Tomador: CONSORCIO ANDINA DID Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 477.684.401,20 Vigencia de los amparos: Desde el 00/05/2022 hasta el 06/09/2022.</p>

				Soporte de pago: se aporta recibo de caja 10000037807168 de fecha 30 de abril de 2022 expedido por la compañía aseguradora correspondiente a la póliza aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 63 Integrante 2 59 Integrante 3 61	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 76 - 84 Integrante 2 86 - 93 Integrante 3 95 - 98	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ , Revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 02 de mayo de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Al igual que planillas de pago asistidas. Integrante 2: Certificado suscrito por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO , persona natural, expedido el 02 de mayo de 2022. Aporta planilla de pago Asistida del último mes cotizado en aporte de parafiscales. Integrante 3: Certificado suscrito por DIANA CAROLINA TOVAR CORTES , representante legal de la persona jurídica, expedida el 02 de mayo de 2022. Al igual aporta planilla de pago Asistida del último mes cotizado en aporte de parafiscales.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	No aplica	No aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	2.1.1.12	05 - 07	CUMPLE	<p>La propuesta es abonada por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, representante legal suplente, acredita su calidad de Arquitecto, aporta copia de la matricula profesional No.17700 – 368125 y certificado de vigencia del Consejo Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, quien a la vez suscribe el acuerdo consorcial, como abono a la propuesta.</p> <p>Al igual se consulta en la pagina Web https://cpnaa.gov.co/ el 04 de mayo de 2022</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 652 - 1380</p> <p>Integrante 2 158 - 470</p> <p>Integrante 3 472-650</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta documento de fecha 12/04/2022, se consulta el RUES, fecha 04 de mayo de 2022, no reporta multas ni sanciones</p> <p>Integrante 2. Aporta documento de fecha 31/03/2022, se consulta el RUES, fecha 04 de mayo de 2022, no reporta multas ni sanciones</p> <p>Integrante 3: Aporta documento de fecha 07/04/2022, se consulta el RUES, fecha 04 de mayo de 2022, no reporta multas ni sanciones</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 04 de mayo de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-029-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ANDINA DID, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: No reportan contratos según certificación expedida el 05 de mayo de 2022

Fiduagraria No reportan contratos según certificación expedida el 12 de mayo de 2022

Fidubogota Según certificación expedida el 04 de mayo de 2022: El integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS- INGELECGROUP S.A.S, Conformando la UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC, quien es adjudicatario de la convocatoria:

1. PAF-ATF-O-046-2020

Fiduprevisora: Según certificación expedida el 11 de mayo de 2022, ambos integrantes, conforman el CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, quien es adjudicatario de las convocatorias:

2. PAF-MEN3-O-082-2021.

Fidupopular: No reportan contratos según certificación expedida el 11 de mayo de 2022

Findeter: No reportan contratos según certificación expedida el 10 de mayo de 2022.

NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-029-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”

<p align="center">PROPONENTE No 3. BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.226.646-0 Representante Legal JANETH CAMACHO JAIMES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 63.467.842 Representante Legal Suplente JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.096.240.853</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 -04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de mayo de 2022, suscrita por JANNETH CAMACHO JAIMES , identificado con cédula de ciudadanía No. 63.467.842, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 - 15	CUMPLE	<p>Nombre: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. Nit 800226646-0 Fecha de expedición: 03 de abril de 2022. Domicilio: Barrancabermeja Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 641 del 25 de marzo de 1994 de la Notaria 2a. De Barrancabermeja de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 1994. Término de Duración: Indefinido Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

				Revisor Fiscal: VICTOR HUGO VARGAS GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.240.853.
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación de la representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	NO APORTA	CUMPLE	No aporta certificado, consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural el 04 de mayo de 2022 No se encuentra reportada como responsable fiscal.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	NO APORTA	CUMPLE	No aporta certificado, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page el 04 de mayo de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	NO APORTA	CUMPLE	No aporta certificado, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml el 04 de mayo de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 28 Integrante 2 33	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 04 y 26 de marzo de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web, https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	127 - 131	CUMPLE (Subsano)	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No: 96-45-101076976

<p>Cierre: 02 de mayo de 2022 Hasta 02 de septiembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.776.844.012,00) 10% \$ 477.684.401,20</p>				<p>Tomador: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 477.684.401,20 Vigencia de los amparos: Desde el 02/05/2022 hasta el 22/09/2022. Soporte de pago: No aporta- NO CUMPLE.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente: (...) <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica...</u></p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>De: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA <biotecnologia.colombia@hotmail.com> Enviado: miércoles, 11 de mayo de 2022 4:08 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION</p>
---	--	--	--	---

				INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR (BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS) CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-029-2022, El proponente presenta RECIBO DE CAJA No. 10000038021427, emitido por la compañía Seguros del Estado S.A, el cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Pag 9, 133 - 135	CUMPLE	Allega Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica VICTOR HUGO VARGAS GUERRERO, en cual manifiesta el cumplimiento del pago de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	La propuesta es abonada por NELSON ALBERTO PINEDA CARDENAS , quien acredita su calidad como Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional No. 68202-303561 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por COPNIA el 04 de febrero de 2022. como abono a la propuesta.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	21 - 125	VERIFICADO	Aporta documento de fecha de expedición del 03/04/2022, se consulta RUES el 04 de mayo de 2022 y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha del 04 de mayo de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-029-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.**, con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: No reportan contratos según certificación expedida el 05 de mayo de 2022

Fiduagraria No reportan contratos según certificación expedida el 12 de mayo de 2022

Fidubogota No reportan contratos según certificación expedida el 04 de mayo de 2022

Fiduprevisora: No reportan contratos según certificación expedida el 11 de mayo de 2022.

Fidupopular: No reportan contratos según certificación expedida el 11 de mayo de 2022

Findeter: No reportan contratos según certificación expedida el 10 de mayo de 2022.

NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-029-2022
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.
Representante Legal:	JANNETH CAMACHO JAIMES C.C.: 63.467.842

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	x

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		MA-0024177 303 DE 2019 TOTAL	6359,28 4946,17 11305,45
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		MA-0024177 TOTAL	4946,17 4946,17	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 9000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacudete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 4.776.844.012,00	Pesos
	7.165,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	3.343,79	SMMLV

Contrato 1: No	MA-0024177
Objeto:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL CAMPO DINA PERTENECIENTE A LOS CAMPOS DE PRODUCCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES HUILA TOLIMA DE ECOPETROL S.A

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	24/07/2013	a. (1,5 vez el valor del PE)	6359,28
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.748.795.033,67	b. (0,7 veces el valor del PE)	6359,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6359,28		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6359,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL emitido por ECOPETROL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado.</p> <p>-ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA emitido por ECOPETROL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>-CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 9000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la certificación se evidencia que el área intervenida es menor a la exigida y teniendo en cuenta que no se especifica el valor relacionado con la experiencia específica, no es posible tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado relacionado con la experiencia específica (AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN), lo anterior para poder en cuenta el contrato para acreditar experiencia.</p>		
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico remitido el día miércoles, 11 de mayo de 2022 4:08 p. m. el proponente presento como subsane la siguiente documentación:</p> <p>- Acta de liquidación debidamente suscrita, donde se evidencian la relación de las principales actividades ejecutadas dentro de las que se discriminan los espacios realizados y se aclara el tipo de intervención en cada uno de ellos (ampliación, construcción, mejoramiento), por lo tanto, para efectos de evaluación solo se tomara el valor ejecutado en la experiencia específica exigida CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No	303 DE 2019		
Objeto:	CONSTRUCCION DE SENDEROS DE LOS CAMINANTES EN LOS CERROS ORIENTALES DE BUCARAMANGA - GRUPO 1		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	26/12/2020	a. (1,5 vez el valor del PE)	4946,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 4.341.764.761,42	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4946,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas en el Anexo n°10.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	El proponente debiera subsanar el contrato de orden 1 para dar cumplimiento con la condición que indica: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Por lo tanto, NO CUMPLE y se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		
Observación general de Subsanación:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

Bogotá, mayo 10 de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Bogotá

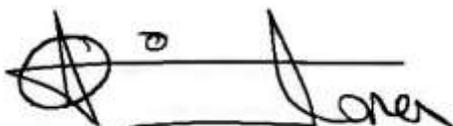
OBJETO: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADDELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUADDELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA

REF. SUBSANACIÓN INFORME PRELIMINAR PAF-EUC-O-029-2022

Basados en las observaciones del informe de evaluación preliminar del proceso en referencia, nos permitimos adjuntar lo solicitado:

1. Se anexa constancia de pago de la póliza solicitada en las observaciones.

Agradeciendo la atención prestada a esta.



CONSORCIO IP SACUDETE HUILA
GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

Correo electrónico licitacionesproyectar@gmail.com – licitaciones@inciteco.com.co



NIT. 860.009.578-6

Bogotá D.C, 09 de Mayo de 2022.

Señores

PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A
Ciudad

Ref. Constancia de pago

Mediante el presente **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificado con Nit. 860.009.578-6 hace constar la expedición de la siguiente póliza cuyo tomador es **CONSORCIO IP SACUDETE HUILA** Nit. 306463

RAMO	No. POLIZA	ANEXO	VALOR
CUM PARTICULAR	21-45-101368979	0	\$ 577,964.44

la póliza en mención se encuentra recaudada

Dicha constancia se expide a solicitud del asegurado a los 09 de Mayo de 2022

Cualquier consulta adicional será atendida en el teléfono 6917963 ext 407

Cordial saludo

LORENA I. GONZALEZ

Gerente

Sucursal Antiguo country

El Defensor del Consumidor Financiero es Dr. Manuel Guillermo Rueda S.

Dir. Calle 28 No. 13 A-24 oficina 517 Bogotá D.C Tel 751 8874

Email defensoriaestado@gmail.com

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Conmutador 218 69 77 -601 93 30

ASISTENCIA CELULAR #388 – FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10

Sucursal Niza Avenida Suba No. 118-33 PBX 643164

www.segurosdelestado.com

SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-EUC-0-029-2022

Bucaramanga, Santander 11 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-0-029-2022

Objeto: contratar la CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Estimados señores:

Janneth Camacho Jaimes, actuando en calidad de representante legal del proponente BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS, Allega la siguiente subsanación según lo solicitado por la entidad:

SUBSANACION EVALUACION JURIDICA:

1. Se allega el respectivo soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta pagado directamente con seguros del estado.

SUBSANACION EVALUACION TECNICA (EXPERIENCIA):

1. Se allega acta de liquidación del contrato MA-0024177 aportado en nuestra propuesta, donde se verifica los montos requeridos, cumpliendo con lo solicitado.

Con lo anterior aclaramos y subsanamos lo requerido por la entidad, habilitando nuestra propuesta.

Cordialmente,



(Firma digital Autorizada)
Janneth Camacho Jaimes
Representante Legal



7709998021167003802142

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGO N°: 1000038021427

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
11/05/2022 10:39a.m.					
RECIBIMOS DE: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.		NIT. 800.226.646			
LA SUMA DE: Cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos . *****					
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000038021427					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BUCARAMANGA-45-101076976-0-1		\$390,147.00		\$74,128.00	\$464,275.00
FORMA DE PAGO					
Pse - \$ 464,275.00			EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 464,275.00 OTROS:		
TRANSACCION: 0003802142			TOTAL: \$464,275.00		
CAJERO: PAGUESTADO					

	ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA Y/O SERVICIOS		
	CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE COMPRAS Y CONTRATACION		
	FT.GAB-F-082	Elaborado 29/11/2012	Versión: 1

ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA Y/O SERVICIOS

NUMERO DEL CONTRATO	MA-0024177
CONTRATISTA	BIOTECNOLOGIA LIMITADA
NIT	800.226.646-0
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER MANOSALVA SAJONA
OBJETO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL CAMPO DINA PERTENECIENTE A LOS CAMPOS DE PRODUCCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES HUILA TOLIMA DE ECOPETROL S.A
LUGAR DE EJECUCION	NEIVA Y AIPE (HUILA).
PERIODO DE EJECUCION DE OBRA	DEL 14 DE ENERO DE 2013 AL 24 DE JULIO DE 2013.
VALOR FINAL EJECUTADO	\$ 3.988.504.132
FUNCIONARIO AUTORIZADO	JAIME ALBERTO IRTIZ SALAS
ECOPETROL	

RELACION PRINCIPALES ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EJECUTADAS

CAPITULO ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS	VALOR
OBRA: AMPLIACION ESCENARIO SECTOR (CAMERINOS, GRADERIA, ADMON)	\$ 356.971.119,81
OBRA: CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA SECTOR 1 CAMPO TELLO	\$ 480.614.747,91
OBRA: CONSTRUCCION ESCENARIO DEPORTIVO SECTOR 1-ACAMPO DINA	\$ 157.944.763,63
OBRA: AMPLIACION INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA SECTOR IA TELLO	\$ 204.211.411,56
OBRA: AMPLIACION ESCENARIO DEPORTIVO SECTOR II CAMPO DINA	\$ 124.441.328,92
OBRA: AMPLIACION ESCENARIO DEPORTIVO 3 TELLO	\$ 102.105.705,78
OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SALON RECREATIVO EN ESCENARIO DEPORTIVO 3	\$ 239.709.098,33
OBRA: AMPLIACION ESCENARIO DEPORTIVO 3 DINA	\$ 308.710.219,82
OBRA: CONSTRUCCION CANCHA MULTIPLE UNIDAD DEPORTIVA PRINCIPAL CAMPO DINA	\$ 601.067.572,69
OBRA: CONSTRUCCION ESCENARIO DEPORTIVO CAMPO TELLO	\$ 649.328.472,69
OBRA: CONSTRUCCION SALON RECREATIVO	\$ 254.067.713,20
OBRA: CONSTRUCCION UNIDAD RECREATIVA CON CANCHA SINTETICA. 28 X 16	\$ 509.331.977,66

SALDO FINAL DE OBRA

VALOR DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:	\$ 3.988.504.132
PAGOS RECIBIDOS:	\$ 3.486.750.313
SALDO POR PAGAR:	\$ 501.753.819

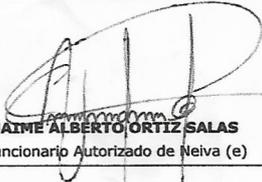
Mediante la suscripción de la presente Acta de liquidación:

EL CONTRATISTA, en el periodo comprendido entre el 14 de enero de 2013 al 24 de julio de 2013, ejecutó la totalidad de las obras contempladas en el contrato MA-0024177 que se encuentran en la correspondiente acta de recibo de cantidades de fecha 25/07/2013.

Los trabajos correspondientes al contrato citado en la presente acta fueron recibidos por ECOPETROL S.A a entera satisfacción y que en consecuencia se han cumplido debidamente las obligaciones correspondientes, quedando de esta forma liquidado el contrato.

	ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA Y/O SERVICIOS		
	CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE COMPRAS Y CONTRATACION		
	FT.GAB-F-082	Elaborado 29/11/2012	Versión: 1

En constancia, se firma en Neiva, a los 30 días del mes de agosto de 2013 en dos ejemplares de idéntico tenor literal:

Por ECOPETROL S.A	Por el CONTRATISTA
 JAIME ALBERTO ORTIZ SALAS Funcionario Autorizado de Neiva (e)	 JORGE ELIECER MANOSALVA SAZONA Representante Legal